



## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO ESPACIO VIRTUAL**

### **1. Antecedentes:**

1.1. La Fundación Telefónica es una institución sin fines de lucro que tiene como objeto desarrollar acciones sociales y culturales, relevantes y transformadoras, enfocadas a facilitar el acceso al conocimiento a todos los peruanos, desde una gestión innovadora, integrada y global. Por esta razón, trabaja de manera sostenida en beneficio de los menos favorecidos de nuestro país, ayudando a mejorar la calidad de la educación de los jóvenes y promueve proyectos de rescate, conservación y difusión del arte y la cultura peruana.

### **2. De la Convocatoria:**

2.1 Esta Convocatoria (en adelante "la Convocatoria") tiene el objetivo de fomentar proyectos e iniciativas a desarrollarse en línea y en formato virtual, para contrarrestar la paralización de actividades y eventos presenciales a causa de la pandemia, aspirando reforzar la actividad de la comunidad peruana de artistas, creadores, gestores y actores culturales. De igual manera deseamos aprovechar esta oportunidad para recapitular la importancia de las prácticas artísticas, educativas y de investigación ante esta problemática mundial.

### **3. De los Participantes:**

3.1 Podrán participar en la Convocatoria toda persona natural; nacional o extranjero, residente en Perú que, de conformidad con la legislación aplicable, tengan la capacidad legal para obligarse. No podrán participar en la Convocatoria personas menores de 18 años.

3.2 Aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones y participen en la Convocatoria, tendrán la calidad de "Participantes".

### **4. De la Propuesta:**

4.1 Los Participantes presentarán proyectos (en adelante el "Proyecto") en alguno de los siguientes ámbitos:

#### **A. Proyectos curatoriales:**

-Esta categoría está destinada a curadores, críticos e investigadores, tanto profesionales como emergentes.

- Pueden postular proyectos que investiguen, reflexionen o divulguen conocimiento sobre artes visuales, arte digital, arte sonoro, arte generativo, uso de herramientas tecnológicas para la creación artística, arte y ciencia, humanidades digitales, etc.
- Se considerarán solo proyectos expositivos originales e inéditos, que no hayan sido premiados en otro concurso, ni estén pendientes de fallo de cualquier premio.
- El presupuesto del proyecto podrá considerar honorarios profesionales por investigación, curaduría, coordinación general, textos (máximo 2000 palabras), selección de obras, derechos de autor, plataforma web dedicada, y otros.
- El postulante deberá contar con la aceptación por escrito de los artistas involucrados en la exposición en cuanto a la cesión temporal de sus obras a la misma durante el período de exhibición y asegurar que ningún derecho de cualquier tipo esté comprometido en forma alguna.
- Los proyectos seleccionados trabajarán en coordinación con el equipo del programa de Arte y Cultural Digital de la Fundación Telefónica del Perú.
- El formato de las exposiciones será digital y se priorizará a proyectos que incluyan contenido dinámico y/o interactivo.
- La implementación y lanzamiento al público de los proyectos no puede superar el periodo comprendido entre el lanzamiento de la presente convocatoria y el 30 abril de 2021.

## **B. Proyectos educativos:**

- Podrán participar proyectos educativos y enfocados en un aprendizaje asincrónico en los siguientes formatos: E-learning, M-learning, MOOC, Ebooks, Cuadernillos pedagógicos, Infografías en serie, etc.
- Podrán participar proyectos con un mínimo de 36 horas y máximo de 50 horas de formación para los alumnos.
- Podrán participar proyectos con una capacidad mínima de 100 alumnos.
- Se seleccionará un proyecto dirigido a niños o adolescentes hasta los 17 años y un proyecto para público adulto.
- Se priorizará a proyectos que incluyan contenido enfocado en generar nuevas oportunidades de aprendizaje y potenciar las habilidades digitales de los alumnos.
- Se priorizará los proyectos que destaquen en materiales formativos y herramientas de comunicación para crear un entorno virtual para el aprendizaje.
- El presupuesto del proyecto deberá considerar honorarios profesionales por investigación, curaduría, coordinación general, textos, producción de material audiovisual, derechos de autor, plataforma web dedicada, propuesta gráfica, etc.
- La implementación y lanzamiento al público de los proyectos no puede superar el periodo comprendido entre el lanzamiento de la presente convocatoria y el 30 abril de 2021.

### C. Podcast

- Pueden postular proyectos que investiguen, reflexionen o divulguen conocimiento sobre artes visuales, arte digital, uso de herramientas tecnológicas para la creación artística, curaduría artística, arte y ciencia, humanidades digitales y educación y formación artística, Cultura Digital, etc.
- El formato de las publicaciones será digital y se priorizará a proyectos que incluyan contenido dinámico y/o transmedia.
- Se debe enviar una propuesta de guion para la elaboración de un podcast con un mínimo de duración 30 minutos y un máximo de 60 minutos.
- Podrán participar proyectos con un mínimo de 6 y un máximo de 12 capítulos.
- Se considerarán solo proyectos originales e inéditos, que no hayan sido premiados en otro concurso, ni estén pendientes de fallo de cualquier premio.
- El presupuesto del proyecto deberá considerar honorarios profesionales por investigación, honorarios de invitados, textos, realización/ producción y posproducción de cada podcast (mezcla de sonido, paisajes sonoros, locución, etc.), derechos de autor, difusión, plataforma web dedicada, etc.
- La implementación de los proyectos no puede superar el periodo comprendido entre el lanzamiento de la presente convocatoria y el 30 abril de 2021.

### 5. Del Presupuesto:

5.1. Se asignará una partida presupuestal para la realización de 6 proyectos seleccionados, divididos de la siguiente manera:

- Se seleccionarán **02** proyectos dentro de la categoría **Proyectos curatoriales**.
- Se seleccionarán **02** proyectos dentro de la categoría **Proyectos educativos**.
- Se seleccionarán **02** proyectos dentro de la categoría **Podcast**.
- **Se asignará un monto mínimo de S/. 10,000 y máximo de S/. 20,000** destinado para cada proyecto seleccionado, el monto solicitado será evaluado de acuerdo con las características de cada propuesta y la sustentación del presupuesto entregado.

5.2. El monto solicitado debe contemplar los costes de producción de la propuesta, gastos de implementación, así como los honorarios del autor.

5.3. No se aceptarán proyectos cuyo presupuesto total sobrepase la suma de S/. 20,000, a menos que cuenten con otro financiamiento externo, el cual deberá presentarse con la correspondiente justificación al momento de la inscripción del participante.

5.4. Se desembolsará un 70% del monto solicitado a los 15 días útiles posteriores a la publicación de la selección de proyectos ganadores, previa entrega de la información necesaria para la transacción, y según el calendario establecido en las Bases (el mismo que podrá ser modificado por la Fundación Telefónica). El saldo de 30% del monto solicitado se entregará en la etapa final de producción del proyecto.

5.5. Las coordinaciones, así como la modalidad para el desembolso del presupuesto asignado al Proyecto ganador, será coordinado directamente con el participante ganador vía correo electrónico.

5.6. Los proyectos seleccionados serán supervisados por el equipo del EFT en cada etapa de su desarrollo.

## **6. Etapas del Concurso:**

**6.1. Registro de Participantes:** los interesados deberán completar el formulario de inscripción ingresando al siguiente link: <https://forms.gle/dhu27QRRdzHVbjUq5>, mismo que podrán ubicar en la página web del Espacio Fundación Telefónica.

Por el hecho de registrarse, el Participante no cede a la Fundación Telefónica ningún derecho distinto a los previstos en estos Términos o Condiciones salvo que así lo acepte expresamente.

Cualquier consulta podrá remitirla al correo [espacioft@fundaciontelefonica.org.pe](mailto:espacioft@fundaciontelefonica.org.pe), y será atendido en un plazo no mayor a 2 días hábiles de recibida la consulta.

El cronograma será publicado en el siguiente link: <https://espacio.fundaciontelefonica.com.pe/evento/convocatoria-de-proyectos-espacio-virtual-vol-2/> y podrá ser modificado, unilateralmente, por la Fundación Telefónica.

El proyecto deberá ser desarrollado, como máximo, hasta el 30 de abril de 2021.

**6.2. Recepción de Proyectos:** La Fundación Telefónica recibirá los proyectos a través de su página web o en el siguiente link: <https://espacio.fundaciontelefonica.com.pe/evento/convocatoria-de-proyectos-espacio-virtual-vol-2/> considerando como válidas aquellas que hayan cumplido todos los requisitos señalados en estos Términos y Condiciones y hayan completado el formulario de registro. La recepción de proyectos terminará a las 09:00 horas (hora peruana) del lunes 30 de noviembre de 2020.

**6.3. Precalificación de Proyectos:** Los proyectos serán elegidos por un comité conformado por miembros de la Fundación Telefónica, quienes analizarán los proyectos presentados conforme a los siguientes criterios de evaluación: (i) Pertinencia e impacto para el contexto en el que será realizada el proyecto, (ii) Adherencia a los lenguajes del arte contemporáneo y las nuevas tecnologías, (iii) Viabilidad del proyecto en términos presupuestales, logísticos y técnicos y (iv) Características y/o documentación de producciones previas vinculadas a la propuesta.

**6.4. Selección de Proyectos:** El comité elegirá seis (06) proyectos para ser ejecutados. Los proyectos seleccionados serán notificados exclusivamente vía correo electrónico los días siguientes a la selección, y los resultados serán publicados en las redes oficiales de la institución organizadora una vez terminado el proceso de selección.

En contraprestación a las obligaciones de Fundación Telefónica respecto a cada seleccionado, éste deberá aceptar y suscribir los documentos propuestos por la Fundación tras el proceso de selección:

- Acta de entrega de premio.
- Declaración de titularidad de derechos.
- Autorización de derechos de autor.
- Un Informe narrativo y un informe económico por cada desembolso monetario realizado, conforme a los formatos que entregará la institución organizadora.

## **7. Aceptación de los Términos y Condiciones:**

7.1. La Fundación Telefónica podrá actualizar o modificar unilateralmente estos Términos y Condiciones en cualquier momento, sin necesidad de notificación por otro medio que no sea la publicación de la nueva versión en su sitio web.

7.2. La Fundación Telefónica se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de selección o a dejar vacantes el número de Precalificados o Seleccionados que considere oportuno.

7.3. La inscripción del Solicitante en la web de la Fundación Telefónica o en el Link antes señalado, será considerada como aceptación de estos Términos y Condiciones.

7.4. El Participante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros, incluido sin límites, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero.

7.5. La Fundación Telefónica se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del proceso de convocatoria, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. y/o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu de la Fundación Telefónica o a los principios de actuación del grupo de empresas al que la Fundación pertenece, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Fundación.

7.6. Los datos proporcionados por el Participante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

7.7. En caso de que los datos proporcionados por un Participante resultaran falsos, inexactos o engañosos, la Fundación Telefónica quedará facultada, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los beneficios otorgados al Participante o Seleccionado por estos Términos y Condiciones.

7.8. El Participante acepta que la Fundación Telefónica tiene autoridad final con respecto a la Convocatoria y la selección de los Proyectos. El Participante reconoce que aun si la Fundación Telefónica selecciona su Proyecto, no está obligada a ejecutarlo, ni parcial, ni totalmente.

7.9. No se mantendrá correspondencia sobre los Proyectos no seleccionados.

7.10. El comité tendrá plenas facultades para la interpretación y aplicación del contenido de las Bases así como de los Términos y Condiciones y su decisión será inapelable.

## **8. Derechos de Autor:**

Sin perjuicio de los acuerdos posteriores, por el sólo hecho de participar en la Convocatoria, el Participante no perderá ni de otro modo cederá la titularidad sobre los derechos que pudieren emanar de su Proyecto.

8.1. Ni la Fundación Telefónica ni el Participante utilizarán las marcas registradas o ninguna otra marca registrada o nombre comercial de la otra parte o de ninguna palabra, símbolo, o diseños similares que se confundan con ellas, ya sea como parte de su nombre corporativo, o bien como parte del nombre de cualquier producto o proyecto de su contraparte.

8.2. Todo elemento considerado en cualquier difusión publicitaria de este concurso debe ser debidamente autorizado por Fundación Telefónica.

8.3. Los proyectos seleccionados serán publicados en medios digitales.

8.4. El registro de las actividades realizadas, que incluye textos, fotos y videos, pasarán a ser propiedad de los archivos de la Fundación Telefónica.

8.5. La Fundación Telefónica se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en estas bases, siempre y cuando no supongan la alteración sustancial del contenido esencial de la convocatoria, si estiman que pueden contribuir a mejorarla.

8.6. El Participante conoce y acepta no usar la plataforma de la Fundación Telefónica para:  
(i) subir, enviar o de otra manera transmitir algún contenido que pueda resultar contrario a la ley, moral, orden público u de otra manera contenido dañino, abusivo, despectivo, difamatorio, vulgar, obsceno, invasivo o privado, racista, xenófobos, o de otra manera objetable; (ii) Dañar a individuos o colectivos de cualquier manera; (iii) Identificar de alguna forma a cualquier persona o entidad, o relacionar falsamente a cualquier persona; (iv) Subir, enviar o de otra manera transmitir algún contenido sin los derechos necesarios para hacerlo.

8.7. Asimismo, se prohíbe enviar, subir o de otra manera transmitir algún contenido comercial o publicitario; (v) Subir, enviar o de otra manera transmitir algún contenido que infrinja derechos de propiedad intelectual, industrial incluyendo los siguientes: marcas comerciales registradas, marcas de servicio, patentes, modelos de utilidad, diseños registrados, marcas comerciales y de servicio no registradas, nombres comerciales y empresariales (incluyendo los derechos sobre todo tipo de imagen comercial o empresarial), nombres de dominio, derechos respecto de nombres de dominio, derechos de topografía, derechos de autor, derechos sobre bases de datos, derechos de diseño no registrados y todo otro derecho de propiedad similar que en cada caso se encuentre vigente en cualquier jurisdicción del mundo, incluyendo el registro de todos tales derechos y solicitudes así como el derecho de presentar todo tipo de solicitud respecto de cualesquiera de los casos antes enumerados o transgredir las disposiciones contenidas en el Decreto

Legislativo N° 822, Ley de Derechos de Autor, así como el Decreto Legislativo N° 1044, Ley de Competencia Desleal.

8.8. Por el presente documento, el Participante reconoce que envía su Proyecto voluntariamente.

8.9. La participación en esta convocatoria supone la aceptación total e incondicional de las bases.

### **9. Responsabilidad:**

9.1 Los Participantes serán responsables por todos los daños mediatos o inmediatos, directos o indirectos causados o que pudieren causar por la infracción de estos Términos y Condiciones.

9.2 Para el caso que incumpliera el compromiso asumido por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones responderá por los daños y perjuicios que le provocara a la Fundación Telefónica o sus relacionadas. La extensión de la responsabilidad se extenderá a las consecuencias, inmediatas, mediatas y futuras. El compromiso aquí asumido tendrá vigencia desde la aceptación de estas condiciones hasta dentro de cinco años de finalizada la Convocatoria.

### **10. No es Oferta de Empleo:**

10.1. Bajo ninguna circunstancia el envío de un Proyecto, la selección o ejecución del mismo por la Fundación Telefónica, o cualquier mención en las Bases o en estos Términos y Condiciones se interpretará como una oferta o un contrato de trabajo entre el Participante y la Fundación Telefónica.

### **11. Tratamiento de Datos Personales:**

11.1. Conforme a lo establecido en la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (la "Ley") y en el Decreto Supremo 003-2013/JUS - Reglamento de la Ley (el "Reglamento"), el consentimiento que brindan los Participantes (Titular de los Datos Personales) es libre, previo, informado, expreso e inequívoco, con la finalidad de que se realice el tratamiento de sus datos personales, sean estos proporcionados de forma física o digital (en adelante, "Datos Personales"), a fin de ejecutar las relaciones contractuales o extracontractuales que pudieran sostener con la Fundación Telefónica para la ejecución del Concurso.

11.2. La autorización que brindan los Participantes a la Fundación Telefónica incluye, además, la facultad de realizar el tratamiento de sus Datos Personales por encargo a terceros, pudiendo transferirlos a nivel nacional y/o internacional a las empresas subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas o miembros del Grupo Económico al que pertenecen, bajo las mismas obligaciones y medidas de seguridad, técnicas y legales.

11.3. El contenido de las ideas que se presenten a la Convocatoria, así como el conjunto de todos los datos, documentación e información de cualquier clase que sea suministrada por el Participantes, tendrá carácter de confidencial.

11.4. La Fundación Telefónica se obliga a no utilizar, divulgar ni compartir la información brindada por los Participantes, para otros efectos distintos de los derivados del Concurso, la Convocatoria o la Ejecución de los Proyectos.

11.5. La información proporcionada por los Participantes será tratada y almacenada con la debida confidencialidad, aplicándose las medidas de seguridad informática correspondientes, de conformidad con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos.

11.6. Todos los datos que se soliciten para esta finalidad son de carácter obligatorio para la realización del Concurso, considerándose los mismos imprescindibles para el desarrollo del mismo.

11.7. Al aceptar los presentes Términos y Condiciones, el Participante está aceptando que sus datos sean recogidos y tratados por la Fundación Telefónica, conforme a lo antes expuesto. En caso de que el Participante no acepte, no podrá llevar a cabo su registro.

11.8. Los Participantes tienen derecho a solicitar el acceso a sus Datos Personales y conocer su tratamiento, así como a solicitar su actualización, inclusión, rectificación, cancelación y supresión, pudiendo oponerse a su uso o divulgación, a través de una solicitud dirigida a la Fundación Telefónica a través del siguiente correo electrónico: [espacioft@fundaciontelefonica.org.pe](mailto:espacioft@fundaciontelefonica.org.pe), teniendo a salvo además el ejercicio de la tutela de sus derechos ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en vía de reclamación o ante el Poder Judicial mediante la acción de hábeas data.

En caso de que el Participante retire su registro, no podrá participar en el Concurso, a menos que se registre nuevamente.

11.9. La solicitud indicada en el numeral 11.8. deberá contener la siguiente información:

- Nombres y apellidos del titular del derecho junto con su documento de identidad escaneado, y en el caso de su representante adjuntando la copia de su documento de identidad y una carta poder legalizada.
- Petición concreta que da lugar a la solicitud.
- Dirección, real o electrónica, a efectos de las notificaciones que correspondan.
- Documentos que sustenten la solicitud, de ser el caso.

11.10. La atención de las solicitudes y reclamos, por parte de los titulares de los datos personales, debe considerar los siguientes plazos:





Solicitud	Tiempo de Atención
Información	05 días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud
Acceso	10 días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud
Rectificación, Cancelación, Oposición	10 días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud
Tutela de Derechos (APDP)	15 días hábiles contados desde la notificación de la solicitud por parte de la APDP (Autoridad de Protección de Datos Personales)